



Municipalidad Distrital de Carmen Alto
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN AYACUCHO
“CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA”
CREADO POR LA LEY N° 341
“Año Por la Igualdad y no Violencia Contra las Mujeres”



Resolución Gerencial N° 004-2019-MDCA/G.M

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, así mismo el artículo 8 de la Ley acotada establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa (D.L N°-276), aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; y en su artículo 26° refiere que cada entidad pública establece, según normas los cargos que refieren para cumplir sus funciones, objetivos y funciones;

Que, la acción administrativa de ENCARGO, la cual está regulada por el artículo 82° del reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y al texto señala, que la encargatura es una figura de carácter temporal, excepcional y fundamentada, la cual solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

En tal sentido de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por la misma, visado, por la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, a partir del día 02 de enero del 2019, al Ing. SULCA AYME, Julio para desempeñar el cargo estructurado de **Sub Gerente de Servicios Públicos** de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, asumiendo el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y debiendo percibir su remuneración conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución Administrativa.

C.C
GERENCIA
SEC.GRA/



Municipalidad Distrital de Carmen Alto
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN AYACUCHO
“CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA”
CREADO POR LA LEY N° 341
“Año Por la Igualdad y no Violencia Contra las Mujeres”



ARTUCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al interesado y a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, con las formalidades establecidas por Ley

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO
Lic. Nicolás Gutiérrez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

C.C
GERENCIA
SEC/GRAL/